

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.649
Nombre comercial: EPOPEE

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA MAKHTESHIM LTD.
 P.O. Box 60
 84100001 Beer Sheva
 ISRAEL

Fecha de inscripción: 10/12/2008

Fecha de caducidad: 10/12/2018

Tipo de envase:

Botella de plástico de 1 l.

Garrafas de plástico de 5, 10, 20 y 25 l.

Composición: PROCLORAZ 26,7% + TEBUCONAZOL 13,3% [EW] P/V

Tipo de preparado: EMULSION DE ACEITE EN AGUA [EW]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Arroz	HELMINTOSPORIUM	1,25-1,6 l/ha	NP
(2) Arroz	PIRICULARIA	1,25-1,6 l/ha	NP
(3) Cebada	HELMINTOSPORIUM	1,2-1,6 l/ha	60
(4) Cebada	OIDIO	1,2-1,6 l/ha	60
(5) Cebada	RINCOSPORIUM	1,2-1,6 l/ha	60
(6) Cebada	ROYA	1,2-1,6 l/ha	60
(7) Trigo	CERCOSPORIOSIS	1,2-1,6 l/ha	60
(8) Trigo	FUSARIUM	1,2-1,6 l/ha	60
(9) Trigo	HELMINTOSPORIUM	1,2-1,6 l/ha	60
(10) Trigo	OIDIO	1,2-1,6 l/ha	60
(11) Trigo	RINCOSPORIUM	1,2-1,6 l/ha	60
(12) Trigo	ROYA	1,2-1,6 l/ha	60
(13) Trigo	SEPTORIOSIS	1,2-1,6 l/ha	60

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña sin superar la dosis de procloraz de 450 g.s.a/Ha. y aplicación.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.649
Nombre comercial: EPOPEE

Específicos (1), (2) Aplicar hasta el inicio del espigado con un volumen de caldo de 150-400 l/Ha.
 (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13) Aplicar al inicio de la infestación.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 1 o 2 horas después del mismo.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R22, R36/38, R63, R50/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S25, S23
Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).